



RESOLUCIÓN Nº146/2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 31 de enero de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº66, de fecha 29 de enero de 2019, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de giro de la patente **Rol Nº500.807** a nombre de **VIOLETA ERINIA GATICA ALVAREZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en **ROMERAL Nº1995.**, del giro de **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, ALIMENTOS NO PERECIBLES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS** el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, ALIMENTOS NO PERECIBLES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BAZAR, PODOLOGIA, HIERBAS Y TABACO PRODUCTOS NATURALES.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


VZM/nme